



VISTO:

La información que nos hicieron llegar a través de página web fabriciob.ar;

CONSIDERANDOS:

Que vecinas y vecinos del Barrio Mujeres Argentinas advierten los mini basurales a cielo abierto que se encuentran en el barrio;

Que en la zona predominan residuos de llantas, ruedas y neumáticos, entre otros residuos;

Que para estas familias la presencia de las mismas puede ser peligroso ya que con las intensas lluvias dichos neumáticos presentan acumulación de agua en ellos, ocasionando la presencia de vectores y roedores en la zona;

Que la acumulación de la basura produce a que se haga costumbre arrojar allí estos residuos;

Que es necesaria su erradicación para generar un ambiente sano y propicio para quienes viven allí;

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su artículo 136 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

QUE POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
RESUELVE

- 1) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia, que a través de las áreas correspondientes proceda a erradicar de manera definitiva del mini basural ubicado en el Barrio Mujeres Argentinas, teniendo en cuenta la factibilidad y la partida presupuestaria.
- 2) De forma.